

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20190058000**.

Conforme a la solicitud presentada, advertir a la apoderada del señor Carlos Cogua, que el proceso en su contra se terminó el 24 de febrero hogaño, y que, en la misma decisión, se ordenó el levantamiento de las cautelas en su contra, contrario a lo dicho en su memorial.

Por secretaría otorgar una cita -según la disponibilidad del despacho- a la apoderada del señor Carlos Cogua, con el fin de que reclame los oficios ya elaborados de levantamiento de cautelas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 106, hoy 1 de diciembre de 2020.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4e0b077d4a515ffc55e126d6905f9ef1afae441aeb384933aeb4ac4e52
d7c1e7**

Documento generado en 30/11/2020 10:27:06 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**